

CALENDARIO DE TRABAJO A TURNO TOTAL

1.796 HORAS ANUALES EN CICLOS DE 4 SEMANAS CONSECUTIVAS

	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D				
1		N	O	C	H	E					T	A	R	D	E			M	A	Ñ	A				
2				T	A	R	D	E				M	A	Ñ	A				O	C	H	E			
3	T	A	R	D	E				N	O	C	H	E						T	A	R	D	E		
4											O	C	H	E											
R	M	A	Ñ	A	J	N		M	A	Ñ	A	J	N		M	A	Ñ	A	J	N		M	A	Ñ	A
1																									
2																									
3																									
4																									

ANEXO 14

Seguro de vida e invalidez por accidente

Capital por categorías

Código de categoría	Personal activo Capital (pesetas)
Titulado G. superior	590.000
Titulado G. medio	590.000
Jefe primera técnico	590.000
Jefe segunda técnico	480.000
Oficial primera técnico	370.000
Oficial segunda técnico	315.000
Auxiliar técnico	260.000
Jefe primera administrativo	590.000
Jefe segunda administrativo	480.000
Oficial primera administrativo	370.000
Oficial segunda administrativo	315.000
Auxiliar administrativo	260.000
Jefe primera comercial	590.000
Jefe segunda comercial	480.000
Inspector comercial primera	480.000
Inspector comercial segunda	480.000
Subalterno jefe	315.000
Subalterno primera	315.000
Subalterno segunda	315.000
Limpiadora	260.000
Oficial primera Jefe de equipo	315.000
Oficial primera obrero	315.000
Oficial segunda obrero	315.000
Ayudante	315.000
Auxiliar primera obrero	260.000
Auxiliar segunda obrero	260.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

1733

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, modificando la de 7 de febrero de 1994, por la que se homologan cocinas para usos domésticos, categoría II_{2H3}, clase 1, marca «De'Longhi», modelo base EI 5840 GG; fabricadas por «De'Longhi, S.p.A.», en Borso del Grappa (Italia). CBP-0139.

Vista la solicitud presentada por don Enrique Sánchez Mota, en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 7 de febrero de 1994, por la que se homologan cocinas para usos domésticos, categoría II_{2H3}, clase 1, marca «De'Longhi», modelo base EI 5840 GG;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico, con clave A94230, considera correctos los resultados de los ensayos realizados en estos aparatos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 7 de febrero de 1994, por la que se homologan cocinas para usos domésticos, categoría II_{2H3}, clase 1, marca «De'Longhi», modelo base EI 5840 GG, con la contraseña de homologación CBP-0139, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «De'Longhi», modelo EB 5841 GG.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 11,55, 11,55.

Marca «De'Longhi», modelo EI 5841 GG.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 11,55, 11,55.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias del Equipamiento y Vehículos de Transporte, Carlos Rey del Castillo.

BANCO DE ESPAÑA

1734 RESOLUCION de 19 de enero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 19 de enero de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,201	133,467
1 ECU	164,436	164,766
1 marco alemán	86,804	86,978
1 franco francés	25,132	25,182
1 libra esterlina	209,059	209,477
100 liras italianas	8,265	8,281
100 francos belgas y luxemburgueses	421,488	422,332
1 florín holandés	77,428	77,584
1 corona danesa	22,046	22,090
1 libra irlandesa	207,021	207,435
100 escudos portugueses	84,118	84,286
100 dracmas griegas	55,800	55,912
1 dólar canadiense	93,949	94,137
1 franco suizo	102,937	103,143
100 yenes japoneses	133,601	133,869
1 corona sueca	17,779	17,815
1 corona noruega	19,857	19,897
1 marco finlandés	28,107	28,163
1 chelín austríaco	12,338	12,362
1 dólar australiano	101,925	102,129
1 dólar neozelandés	85,448	85,620

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

1735 RESOLUCION de 17 de enero de 1995, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda*.

Diciembre 1994	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) de bancos	10,115
b) de cajas	10,378
c) del conjunto de entidades de crédito	10,255
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	10,875
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	10,267
4. Tipo interbancario a un año (MIBOR)	9,445

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Director general, Angel Madroñero Peláez.

* La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1736 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la Casa de Juan Correcher en Cuenca.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, esta Dirección General de Cultura ha determinado:

Primero.—Incoar expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la Casa de Juan Correcher, de la ciudad de Cuenca, que aparece descrito, junto con su entorno y sus pertenencias y accesorios, en el anexo de esta descripción.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cuenca que según lo dispuesto en el artículo 19 en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en materia de cultura (la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta Dirección General de Cultura).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en los artículos 59, apartado 5, y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 25 de noviembre de 1994.—El Director general de Cultura, José Domingo Delgado Bedmar.